

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

OFICINA DE PLANEACION SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CIRCULAR No. (_051_)

DE: OFICINA DE PLANEACION SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: AMPLIACION DE PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA **CIRCULAR No. 024 DEL 4 DE MARZO DE 2020** - PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA INVERSION PRIORITARIA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

FECHA: 30 de abril de 2020

La Secretaria de Educación del Departamento de Nariño (en adelante S.E.D Nariño) en virtud de la Resolución 29452 del 2017, en la cual, el Ministerio de Educación Nacional expidió los "Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Que el literal n, numeral 3.3 de la citada Resolución dispone que es obligación de las entidades territoriales certificadas, "Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, e implementar planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución: en el caso de las ETC departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados" con sus municipios no certificados"

En consecuencia, la Gobernación de Nariño expidió el Decreto 080 del 03 de Febrero de 2020 para transferir recursos económicos para realizar la inversión prioritaria de mejoramiento y

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

adecuación de la infraestructura` de los restaurantes escolares de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Nariño a través de los 189 Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativa del departamento de Nariño.

Para continuar el trámite de las transferencias a los Fondos Educativos, la S.E.D Nariño expidió la Circular 024 del 20 de marzo de 2020 en la cual se indica en el numeral “1. Presentar a la SED Nariño hasta el **20 de marzo del 2020**, un plan de inversión para mejoramiento de infraestructura educativa - restaurante escolar,....”

En el mes de Marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

En este sentido el Gobierno Nacional expidió los decretos Nacionales relacionados: Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: Artículo 1; Decreto 457 del 22 de marzo de 2020: Artículos 1, 2, 7 y 8; Decreto 531 del 8 de Abril de 2020: Artículo 1,2,8,9; decreto 293 del 24 de Abril de 2020: Artículo 1,2,4,9,10

Por su parte se expidieron las directivas del Ministerio de Educación Nacional: Directiva No 05 del 25 de Marzo de 2020: Punto 1.1 Directiva No 09 del 7 de Abril de 2020: Punto 1.1; directiva No 09 del 7 de Abril de 2020: Punto 1.

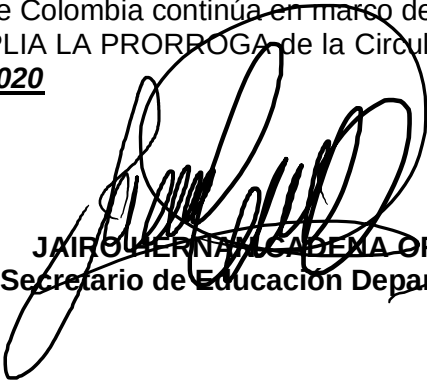
A su vez, se expidieron los decretos de la Gobernación de Nariño :Decreto 0156 del 18 de Marzo de 2020: Artículos 1, 2; Decreto 0163 del 24 de Marzo de 2020: Artículos 1, 2,3,9,10; Decreto 0174 del 12 de Abril de 2020: Artículos 1, 5,7,9,12,13; Decreto 0179 del 25 de Abril de 2020: Artículos 1, 4,6,7,12,13.

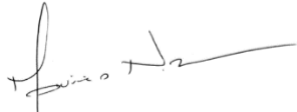
Por su parte, la ASOCIACION DE RECTORES DE COLEGIOS DE NARIÑO – ARCODEN indica en un requerimiento dirigido al Secretario de Educación de la S.E.D. Nariño, “De manera especial y comedida solicito la ampliación del plazo para la entrega de la documentación solicitada en la circular 024 del 04 de marzo de 2020 y luego modificada por la circular 032 del 20 de marzo de 2020.”

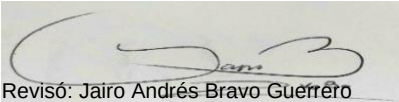
 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

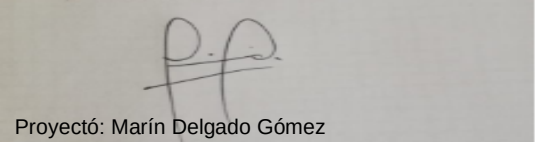
Para el cumplimiento de la entrega de los documentos por parte de los Rectores y Rectoras se expidió la Circular No. 032 del 20 de marzo de 2020 cuyo asunto es “Prorroga a Circular 024 del 4 de marzo de 2020” estableciendo como nueva fecha de entrega **“hasta el 30 de abril de 2020”**.

En consecuencia, dado que Colombia continúa en marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se **AMPLIA LA PRORROGA** de la Circular No. 032 del 20 de marzo de 2020 **hasta el 29 de mayo de 2020**


JAIR GUERNAN CABENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental


 Revisó: Nelson Mauricio Narváez Chalias
 Profesional Universitario Planeación


 Revisó: Jairo Andrés Bravo Guerrero
 Contratista Coordinador Infraestructura.


 Proyectó: Marín Delgado Gómez
 Profesional Universitario Planes, programas y proyectos.